



ANT.: AUTORIZA GASTOS DE
PERMANENCIA QUE INDICA

SANTIAGO, 17 de julio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2861 de 2014; 2946 de 2013; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Universitario 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N° 104 de 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.

2.- Lo señalado en los Oficio N° 177 de 2014 del Director Ejecutivo – Iniciativa Bicentenario sobre Profesores Visitantes.

3.- Que, los pasajes aéreos para el viaje del Profesor Denis Porto Reno, fueron adquiridos mediante compra por convenio marco OC N° 5504-257-CM14 y N° 5504-258-CM14 a la empresa, Agencia de Viajes Forum Limitada.

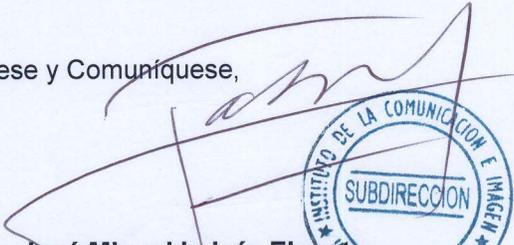
RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el pago de \$ 95.000 diarios, por concepto de gastos de permanencia al Sr. Denis Porto Reno, Pasaporte FB772437, de nacionalidad Brasileiro, quién realizará una serie de actividades académicas y docentes en el Instituto de la Comunicación e Imagen por el periodo de 13 días, comprendidos entre el 03 de agosto de 2014 hasta el 15 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive por la suma total de \$1.235.000 (Un millón doscientos treinta y cinco mil pesos), según el programa adjunto a la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Estadía: \$ 95.000 por cada día de permanencia.

2- Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del convenio de desempeño "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile".

Regístrese y Comuníquese,


José Miguel Labrín Elgueta
Subdirector
Instituto de la Comunicación e Imagen


María Olivia Mönckeberg Pardo
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Subdirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Dirección económica y Administrativa ICEI
Dirección Iniciativa Bicentenario
Archivo